



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 438.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. José Martínez Arriaga, para desempeñar el cargo de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, en el período constitucional comprendido de 2014 a 2017, en virtud del fallecimiento del C. Jesús María Rangel Maldonado, Presidente Municipal Electo de dicho Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El C. José Martínez Arriaga rendirá la protesta de ley como Presidente Municipal, en el mismo acto en que lo hagan los demás integrantes del Ayuntamiento de dicho Municipio e iniciará sus funciones con ese carácter el 1 de enero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior en forma oficial al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y al Comité Directivo Estatal de Partido Revolucionario Institucional, para los efectos a que haya lugar, así como al Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NORBERTO RÍOS PÉREZ